Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 14/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de semillas de hortalizas y granos para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 20, ID Nro. 430.480-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 16 del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 430.480
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Item	Descripción del bien	Precio referencial
1	Pepino	162.333
2	Sandia Hibrido	781.400
3	Sandia	115.000
4	Perejil	53.666
5	Acelga	57.667
6	Repollo	124.833
7	Melon Gaucho	297.467
8	Tomate hibrido	800.000
9	Tomate	297.083
10	Morron Hibrido	636.867
11	Morron Cascara Dura	152.867
12	Zanahoria	134.500
13	Remolacha	71.333
14	Repollo Hibrido	107.000
15	Cebolla en cabeza	343.167
16	Lechuga peletizada	264.000
17	Zapallo de tronco	443.667
18	Rabano	47.500
19	Berenjena	69.900
20	Lechuga peletizada (sobres)	262.333
21	Maiz tupy Pyta	406.667
22	Poroto Colorado	1.258.333
23	Maiz Blanco	866.667
24	Arveja	1.066.667

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 10.944
Monto: Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se ha presentado un oferente:

Oferente Nro. 1: Agroimperio : Gs. 62.627.500.-

Se verificara si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Agroimperio (Elpidio Caceres Coronel)
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta
Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No aplica

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación. -

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - AGROIMPERIO				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Pepino	162.333	190.000	17%
2	Sandia Hibrido	781.400	800.000	2%
3	Sandia	115.000	100.000	-13%
4	Perejil	53.666	63.000	17%
5	Acelga	57.667	50.000	-13%
6	Repollo	124.833	136.500	9%
7	Melon Gaucho	297.467	157.500	-47%
8	Tomate hibrido	800.000	600.000	-25%
9	Tomate	297.083	191.250	-36%
10	Morron Hibrido	636.867	1.045.000	64%
11	Morron Cascara Dura	152.867	220.000	44%
12	Zanahoria	134.500	147.000	9%
13	Remolacha	71.333	75.000	5%
14	Repollo Hibrido	107.000	110.000	3%
15	Cebolla en cabeza	343.167	650.000	89%
16	Lechuga peletizada	264.000	350.000	33%
17	Zapallo de tronco	443.667	300.000	-32%
18	Rabano	47.500	50.000	5%
19	Berenjena	69.900	70.000	0%
20	Lechuga peletizada (sobres)	262.333	350.000	33%
21	Maiz tupy Pyta	406.667	400.000	-2%
22	Poroto Colorado	1.258.333	1.400.000	11%
23	Maiz Blanco	866.667	900.000	4%
24	Arveja	1.066.667	1.000.000	-6%

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que el oferente en algunos ítems no ha cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**. Por lo que se le requirió la presentación del desglose de precios y justificación de los ítems en donde no cumplen con el porcentaje establecido de los precios referenciales; se le ha solicitado una justificación al respecto; este Comité acepta la justificación y aprueban de conformidad que la oferta sea tomada en consideración para proseguir con la evaluación.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

No se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Margen de preferencia Nacional y Local no se aplicarán considerando que existe una sola oferta para evaluar técnica, económica y legalmente.

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Agroimperio (Elpidio Cáceres Coronel)**	
Cumple	Según Constancia Nº.399
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán O.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Ing. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	3.811.221.548	3.871.086.815	3.946.505.684	11.628.814.047	4,11
Total Pasivo Corriente	1.112.336.018	694.496.569	1.018.568.561	2.825.401.148	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años - Cumple

RATIO ENDEUDAMIENTOS	-				
PASIVO TOTAL	1.112.336.018	694.496.569	1.018.568.561	2.825.401.148	0,20
ACTIVO TOTAL	4.347.662.610	4.331.609.582	4.868.302.854	13.547.575.046	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años - Cumple

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	310.402.772	401.786.420	212.621.280	924.810.472	0,11
Capital	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	8.400.000.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo - Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de semillas de hortalizas por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020-2021 y 2022. Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Capacidad técnica:

No Aplica

Ing. Jorge Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Finalmente se evaluará si cumple con la correcta presentación de las muestras requeridas:

- **Plazo de presentación de las muestras**: las muestras deberán ser presentadas en forma conjunta con la oferta, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.
- Condiciones de presentación: Deberán estar rotuladas, identificadas con el nombre de la empresa, número y nombre de ítem. **Cumple**
- Cantidad de muestras solicitadas: deberán ser presentados 1 una muestra por cada ítem. **Cumple**
- Criterios de evaluación: Las muestras serán analizadas por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable.

Las muestras de semillas presentadas por las empresas serán remitidas por el Comité Evaluador a la Dirección de Desarrollo Económico y Sustentable a fin de que los profesionales que se encuentran en esta área realicen la prueba de germinación correspondiente:

Las variedades de semillas de hortalizas de alta calidad deben de ser enteras, poseer alto poder germinativo como mínimo el 80%, deben ser tratadas con productos fitosanitarios apropiados, y poseer a la vista con claridad la fecha de vencimiento, y con envase cerrado herméticamente. **Cumple**

Se concluye que esta oferta evaluada cumple técnica y legalmente.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **Nro. 1, la Firma unipersonal Agroimperio, del Sr. Elpidio Cáceres Coronel , con RUC Nº. 759843-2,** la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas, cotejado y corroborado en el cuadro comparativo de precios, en el análisis de costos, sin errores aritméticos, de **Gs. 62.627.500** (sesenta y dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos. -

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación